



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 087- 2020-A/MDEA

El Agustino, 01 de Mayo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO: El Informe N° 227-2020-SGTH-GAF-MDEA de fecha 30 de Abril del 2020 de la Sub Gerencia de Talento Humano, la Resolución de Alcaldía N° 353-2019-A/MDEA de fecha 29 de Noviembre del 2019 donde se aprueba el Rol de Vacaciones para el año 2020 del personal de la Municipalidad Distrital de El Agustino comprendidos entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020 en los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2019-A/MDEA de fecha 29 de Noviembre del 2019 se aprobó el Rol de Vacaciones para el año 2020 del personal de la Municipalidad Distrital de El Agustino comprendidos entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020 en los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728, N° 276 y N° 1057, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2020-A/MDEA de fecha 13 de Febrero del 2020 se designó a la señora **SUSANA FLOR ALANYA RAMIREZ** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicio – CAS;

Que, mediante Informe N° 227-2020-SGTH-GAF-MDEA de fecha 30 de Abril del 2020 de la Sub Gerencia de Talento Humano indica que la citada servidora hará efectivo de su descanso físico vacacional del presente año entre el 01 y el 31 de Mayo del 2020;

Que, siendo necesario designar u encargar un responsable de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de El Agustino;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con efectividad a partir del 01 de Mayo del 2020 al señor **BACH. SIMON ALFONSO CASANA DURAND** en el cargo de **SUB GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Talento Humano, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
BENITO RICARDO MEZA CONDE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE